



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 56
RADICADO	5001 31 10 012 2023 00325 00
PROCESO	Verbal
REFERENCIA	AGREGA ESCRITO

Se agrega al expediente la copia del FOLIO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION, de la señora **VIRGINIA ARENAS GIRALDO**.

Ahora como se informó que las herederas de la citada dama, son **MELISSA SERNA ARENAS Y VANESSA SERNA ARENAS** identificadas en su orden con cédulas de ciudadanía números 1.146.634.591 y 1.128.435.525, se requiera a cualquiera de los interesados en el presente asunto, con el fin de que se sirvan indicar los datos de contacto (**dirección física, electrónica y número de contacto**), así como para que se arrime copia de los folios de registro civil de nacimiento de cada una de ellas.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **030 fijados** hoy 22 de FEBRERO de **2024** a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b34f7c46ee3f0c1d72a01706da75ce7c8af3b4cc85936368cec051c9e1d8c72c**

Documento generado en 21/02/2024 04:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>